



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

20-diciembre-2017

CLAVE: SEM000470

FOLIO TRÁMITE: 78.229

NOMBRE: VAZQUEZ SOTO JOSE FAUSTO

UBICACIÓN: COMONFORT

EXTERIOR: 347 INTERIOR:

COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN

CALLE CRUCE 1: SIN CALLE

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 157

IMPORTE: \$954.56

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:25 a	A	03:00:25 p	VIERNES	SI	DE	07:00:25 a	A	03:00:25 p
MARTES	SI	DE	07:00:25 a	A	03:00:25 p	SABADO	SI	DE	07:00:25 a	A	03:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:25 a	A	03:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:25 a	A	03:00:25 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-E



L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

VAZQUEZ SOTO JOSE FAUSTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá atender el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos del establecimiento se deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales del municipio y el cumplimiento de su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas, deben cumplir con las normas técnicas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberá vender únicamente los productos o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 6 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación una vez se venza su término.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes a terceros.
- Después de 6 días de venta de mercancías (venta no trabajada).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustión y pirotecnia.
- El amoblamiento o equipamiento del puesto a ser una persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el punto de la actividad tiene de ser un fljo, constituyen un peligro para el tránsito de los peatones, así como para los vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los predios de zonas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de venta de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, trattidos de puestos en que se venden frías y consumibles similares.
- Instalarse en zonas de delimitación de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecidos circular en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Signature]*